EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. 0085 ARC-CBN1-2019

1. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS Y DE EXCELENTE CALIDAD A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B" del presente documento"

2. CIERRE: **08 DE MAYO DE 2019**

3. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE ($15.000.000.oo)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar

FECHA DE EVALUACIÓN: 10 de Mayo del 2019.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

OFERENTES	VALOR PROPUESTA
JOSE LUIS MARTINEZ	$ 11.500.000
NOVATEK DEL CARIBE SAS	$ 12.064.000

PROPUESTA MENOR PRECIO: JOSE LUIS MARTINEZ
VALOR PROPUESTA: $ 11.500.000,00

10 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Las CONDICIONES JURIDICAS Y TECNICAS EXIGIDAS serán verificadas respecto de la propuesta que presente el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no cumplirse con tales condiciones por parte de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (1) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

10.1 Documentos de contenido Jurídico

- **Carta de Presentación de la Propuesta**; firmada por el Proponente, Representante Legal

Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en la presente invitación a participar.

- **Poder;** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- **Apoderado para Oferentes Extranjeros:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.
Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales**, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. **Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente anexo a la propuesta, una certificación donde señale que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.**

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

- **Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado**. Deberá adjuntar copia del documento de identidad que acredite la ciudadanía y/o mayoría de edad del propietario o representante legal del establecimiento de comercio.

- **Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) de pago del último mes.
2. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.
3. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
4. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
La Base Naval ARC "Bolívar" verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral

- **Certificado de aportes parafiscales:** Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

- **Certificado de Multa y/o Sanciones:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el

a. cinco multas durante la ejecución de uno o varios contratos,
b. dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos,
c. haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

- **Proveniencia de Dineros:** Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

NOTAS COMUNES: Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional.

– Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
– Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
– Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
– Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

10.1.1 Documentos de contenido Técnico y Económico

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "B" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bolívar", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta

El ofrecimiento de los proponentes debe corresponder de forma idéntica a lo exigido en las especificaciones técnica. Cualquier condicionamiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el Anexo Técnico genera el RECHAZO

GARANTIA TECNICA MÍNIMA El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por un lapso mínimo de (1) AÑO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un

lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato, en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique), el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.
Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, el término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

EXPERIENCIA MÍNIMA
La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

Contratista y NIT.
Valor del contrato.
Número del contrato (cuando aplique).
Fecha de Terminación del contrato.
Objeto del contrato.
Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC "Bolívar", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1.	El oferente se compromete a instalar y poner en funcionamiento, los equipos propios y garantizando la compatibilidad con los actuales equipos de la Entidad, que exige el servicio a brindar, dentro del plazo de ejecución del contrato que se suscriba.

10.1.2 Documentos de contenido económico.

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **anexo económico**, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

Nota 1. Los oferentes deben cotizar el total de los Ítems sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso, no obstante la adjudicación será por el valor total del presupuesto. En todo caso no podrá sobrepasar el promedio unitario del estudio de mercado.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. La Oferta Económica que se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación del presente proceso es la que corresponde al anexo económico de la presente invitación.

Nota 5: En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que el (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Base Naval ARC Bolívar, solicitará **la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, ***"Oferta con valor artificialmente bajo",*** lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso para efectos de considerar que una oferta es posiblemente artificialmente baja, la entidad tomará como porcentaje aquellas ofertas cuyo valor sea igual o menor a un veinte por ciento (20%) del valor total del estudio de mercado cuando se presenten cinco o menos ofertas. Cuando se presenten más de cinco ofertas se dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **Anexo "D" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II".**
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

EVALUACION

Con el fin de establecer el precio más bajo de las ofertas presentadas en el proceso de contratación de mínima cuantía No. **0085 ARC-CBN1-2019**, teniendo en cuenta que la evaluación es acuerdo Anexo "G" propuesta económica y no con lista de precios del SECOP II y atendiendo que los oferentes publicaron los valores de sus ofertas en el listado de precios del SECOP II, se enuncian los precios de estos con el nombre de cada una de los oferentes.

Realizada esta verificación se determina que la oferta con el menor valor presentada es la de la firma **JOSE LUIS MARTINEZ**, razón por la cual se procede a realizar la evaluación técnica económica así:

COMPARACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA CON ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DE CARPINTERIA DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"		CANT TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIO DE MERCADO	JOSE LUIS MARTINEZ	NOVATEK DEL CARIBE SAS
1.1	CEPILLLO INDUSTRIAL NEWMAN	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL CEPILLO INDRUTRIAL NEWMAN, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS 02 MOTORES ELECTRICOS DE 5 HP, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELECTRICOS, VERIFICACION Y REPARACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS RODAMIENTOS, BARNIZADO DE LOS MOTORES, MEGUEO ANTES Y DESPUES DE LA REPARACION, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACIO DEL MOTOR ELECTRICO, DESMONTE AFILADO E INSTALACION Y NIVELACION DE 01 JUEGO DE 04 CUCHILLAS, LIMPIEZA VERIFICACION DE LAS CADENAS Y PIÑONES DE TRANSMICION DEL MOVIMIENTO, SUMINISTRO, CAMBIO E INTALACION DE LOS PIÑONES Y LA CADENA, MANTENIMIENTO Y ENGRACE DE LAS PARTES MECANICAS Y DEL SISTEMAS DE TRANSMICION, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, REALIZACION DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MAQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	UN	$ 1.050.000	$ 800.000	$ 880.000
1.2	CANTEADORA O CEPILLADORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LA CANTEADORA INDUSTRIAL DE MOTOR ELECTRICO DE 440V; 5 HP; 7,2 AMP; TOMA DE AISLAMIENTO, ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE 04 RODAMIENTO SKF, RUTINA MECANICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACIO DEL MOTOR ELECTRICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE ELEVACION DE LA MESA, DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 ESPARRAGOS DE FIJACION DE TOPES DE ⅝" "6", DESMONTE AFILADO E INSTALACION Y NIVELACION DE LAS CUCHILLAS, MANTENIMIENTO Y ENGRACE DE LA PARTES MECANICAS, ARMADO DE TODO EL EQUIPO.	1	UN	$ 425.000	$ 400.000	$ 352.000

1.3	**SIERRA CIRCULAR PEQUEÑA 14"**	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELECTRICO DE 440V; 5 HP; 7,2 AMP, DE LA SIERRA CIRCULAR DE 14"; TOMA DE AISLAMIENTO, ANALISIS Y VERIFICACION DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE 04 RODAMIENTO SKF, RUTINA MECANICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACIO DEL MOTOR ELECTRICO, REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELEVACION Y BAJADA DEL DISCO, REPARACION Y ALINEACION SOPORTES DE TRABAJO DE LA SIERRA, VERIFICACION DE TOPES Y SISTEMA DE FIJACION DEL MISMO, MANTENIMIENTO Y ENGRACE DE LA PARTES MECANICAS, . SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 DISCO CON DIENTES DE TUNGSTENO DE 14"*48 DIENTES, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACION DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SASTISFACCION.	1	UN	$ 750.000	$ 500.000	$ 704.000
1.4	**SIERRA SIN FIN MEDIANA**	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELECTRICO DE LA SIERRA SIN FIN MEDIANA, TOMA DE AISLAMIENTO, ANALISIS Y VERIFICACION DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO DE RODAMIENTOS, RUTINA MECANICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACIO DEL MOTOR ELECTRICO, CAMBIO DE POLEAS Y CORREAS VERIFICACION SISTEMA DE ELEVACION Y BAJADA DE LA BANCADA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, VERIFICACION DE TOPES Y SISTEMA DE FIJACION DEL MISMO, MANTENIMIENTO Y ENGRACE DE LA PARTES MECANICAS Y SISTEMAS DE TRANSMISION, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACION DE PRUEBAS DEL EQUIPO. SUMINISTRO E INSTALACION 01 CINTA SIERRA DE 2" DE ANCHO, REALIZACION DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MAQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	UN	$ 450.000	$ 400.000	$ 352.000
1.5	**COMPRESOR INDUSTRIAL**	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL COMPRESOR INDUSTRIAL CONSISTENTE EN: RUTINA MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO; TOMA DE AISLAMIENTO, ANALISIS Y VERIFICACION DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACION DE RODAMIENTOS, RUTINA MECANICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACIO DEL MOTOR ELECTRICO, DESARME MANTENIMIENTO REPARACION DE PISTONES CAMISAS SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACION DE 02 FILTROS NUEVOS, ENGRACE LUBRICACION DE LAS PARTES MECANICAS REALIZACION DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA A SATISFACCION	1	UN	$ 800.000	$ 700.000	$ 704.000
1.6	**SIERRA SIN FIN GRANDE MACDONELL**	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE 02 MOTORES ELECTRICOS DE LA SIERRA SIN FIN GRANDE MACDONELL; TOMA DE AISLAMIENTO, ANALISIS Y VERIFICACION DE BOBINAS, DESARME DE LOS MOTORES, SUMINISTRO CAMBIO DE RODAMIENTOS, RUTINA MECANICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DE LOS MOTORES, PRUEBA EN VACIO DE LOS MOTORES ELECTRICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE ELEVACION Y BAJADA DE LA BANCADA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, VERIFICACION DE TOPES Y SISTEMA DE FIJACION DEL MISMO, DESMONTE AFILADO MONTAJE Y ALINEACION DE LA SIERRA CINTA, MANTENIMIENTO Y ENGRACE DE LA PARTES MECANICAS Y SISTEMAS DE TRANSMICION, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACION DE PRUEBAS DEL EQUIPO. REALIZACION DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MAQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO	1	UN	$ 1.550.000	$ 1.200.000	$ 1.320.000

ITEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIO DE MERCADO	JOSE LUIS MARTINEZ	NOVATEK DEL CARIBE SAS
1.1	**SOPLADORA MARCA STHIL**	MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS DE UNA SOPLADORA MARCA STHIL CONSISTENTE EN EL DESARME , LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE BUJÍA Y CAPUCHÓN DE LA BUJÍA O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DE PISTÓN O RECTIFICACIÓN O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE Y MANGUERA DE COMBUSTIBLE O CAMBIO SI SE REQUIERE, MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE , VERIFICACIÓN DEL CILINDRO DEL MOTOR, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO Y CAMBIO SI LO REQUIERE, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL YOYO DE ENCENDIDO Y	1	UN	$ 625.000	$ 500.000	$ 528.000

		APAGADO, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL SHOKE DE ENCENDIDO Y MANTENIMIENTO DE LAS GUAYAS DE ACELERACIÓN DEL EQUIPO, RETIRO DE LAS PARTES PLÁSTICAS DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL A LAS MISMAS.					
1.2	**SETEADORA BAUKER**	MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS, SETEADORA BAUKER CONSISTENTE EN DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE BUJÍA Y CAPUCHÓN DE LA BUJÍA O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DE PISTÓN O RECTIFICACIÓN O CAMBIO SI SE REQUIERE LIMPIEZA DEL CARBURADOR Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE Y MANGUERA DE COMBUSTIBLE O CAMBIO SI SE REQUIERE, MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE , VERIFICACIÓN DEL CILINDRO DEL MOTOR, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO Y CAMBIO SI LO REQUIERE, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL YOYO DE ENCENDIDO Y APAGADO, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL SHOKE DE ENCENDIDO Y MANTENIMIENTO DE LAS GUAYAS DE ACELERACIÓN DEL EQUIPO, RETIRO DE LAS PARTES PLÁSTICAS DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL A LAS MISMAS. AFILADO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS CUCHILLAS DE CORTE.	1	UN	$ 850.000	$ 500.000	$ 704.000
1.3	**GUADAÑADORA STHIL**	MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS. GUADAÑADORA STHIL CONSISTENTE EN EL DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE BUJÍA Y CAPUCHÓN DE LA BUJÍA O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DE PISTÓN O RECTIFICACIÓN O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE Y MANGUERA DE COMBUSTIBLE O CAMBIO SI SE REQUIERE, MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, VERIFICACIÓN DEL CILINDRO DEL MOTOR, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO Y CAMBIO SI LO REQUIERE, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL YOYO DE ENCENDIDO Y APAGADO, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL SHOKE DE ENCENDIDO Y MANTENIMIENTO DE LAS GUAYAS DE ACELERACIÓN DEL EQUIPO, RETIRO DE LAS PARTES PLÁSTICAS DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL A LAS MISMAS, DESARME DE TRANSMISIÓN ,LIMPIEZA Y ENGRASE DE LA TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO O CAMBIO DEL PIÑÓN DE LA TRASMISIÓN REDUCTORA, VERIFICACIÓN O CAMBIO DE BOLINERAS DE LA TRASMISIÓN REDUCTORA.	1	UN	$ 700.000	$ 500.000	$ 554.000
1.4	**MOTOSIERRA STHIL**	MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO A TODO COSTO DE MOTOSIERRA STIHL CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS. INCLUYE: DESARME, LAVADO, Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA. RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, CAMBIO DE CADENA A NECESIDAD, INCLUYE SUMINISTRO DE LIMA, CAMBIO DE ESPADA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO A PEDALES DE ACELERADOR, DESMONTE MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARBURADOR, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO CHICLERES, AGUJAS EMPAQUETADURA, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1	UNID	$ 800.000	$ 600.000	$ 660.000

ITEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIO DE MERCADO	JOSE LUIS MARTINEZ	NOVATEK DEL CARIBE SAS

1.1	**MOTOSIERRA**	MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO A TODO COSTO DE MOTOSIERRA STIHL CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS. INCLUYE: DESARME, LAVADO, Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR. INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA. CAMBIO DE CADENA A NECESIDAD, INCLUYE SUMINISTRO DE LIMA, CAMBIO DE ESPADA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO A PEDALES DE ACELERADOR, DESMONTE MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARBURADOR, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO CHICLERES, AGUJAS EMPAQUETADURA, MANTEMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1	UN	$ 850.000	$ 700.000	$ 704.000
1.2	**GUADAÑADORA**	MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO A TODO COSTO DE GUADAÑADORA SETALL CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS INCLUYE: DESARME, LAVADO, Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA. RECTIFICACIÓN DE ROSCAS, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, CAMBIO DE GUAYA DE TRASMISIÓN MANTENIMIENTO ROTOR Y DE TRASMISIÓN EXTREMO AL YOYO, FILTROS DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE PARA MONTAJE EN TANQUE EN MANGUERA DE SUCCIÓN, LIMPIEZA FINAL, AJUSTE, PRUEBA EN TALLERES DE LA BASE NAVAL, TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE COMPRA DE REPUESTOS. CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE A NECESIDAD.	1	UNIDAD	$ 745.000	$ 500.000	$ 616.000
1.3	**PULIDORA**	PULIDORA INDUSTRIAL DE 4 1/2" - DAVINCI, BLACK DECKER Y DEWALTL, 7 AMP, POTENCIA 750 W, MOTOR DE 11000 RPM, CAJA DE ENGRANAJE TIPO EMBUTIDO, INTERRUPTOR DESLIZANTE CON BLOQUEO, CABLE DE 2 ALAMBRES CON REVESTIMIENTO "S" DE DOBLE AISLADO DE GOMA, INCLUYE LLAVE, MANGO LATERAL DE 2 POSICIONES DE ANGULO RECTO.	1	UNIDAD	$ 575.000	$ 450.000	$ 440.000
1.4	**SONDA ELECTRICA**	MANTENIMIENTO SONDA ELECTRICA RIDGID-K-400 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE FUERZA, DESMONTE, DESARMADO, LAVADO DEL MOTOR, BARNIZADO, SECADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, PINTURA GENERAL MONTAJE Y PRUEBA A SATISFACCIÓN, SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE MEGUEO DEL MOTOR ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICACION DE GUAYA Y PEDAL Y SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 900.000	$ 880.000
1.5	**ROTOMARTILLOS**	MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO A TODO COSTO DE ROTOMARTILLOS BOSH_CHHAMMER INCLUYE: DESARME, LAVADO, Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR. INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA. MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1	UNIDAD	$ 700.000	$ 700.000	$ 528.000
1.6	**MEZCLADORA DE CEMENTO DIESEL**	MEZCLADORA DE CEMENTO DIESEL CON MOTOR MARCA KATSU POWER F400A DE 10 HP MANTENIMIENTO MECANICO A TODO COSTO INCLUYE: DESARME, LAVADO, Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR. INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA. RECTIFICACIÓN DE ROSCAS, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA. GUAYAS DE ACELERADOR, DESMONTE MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARBURADOR, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO CHICLERES, AGUJAS EMPAQUETADURA, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN. PINTURA EN GENERAL DE TODO EL EQUIPO.	1	UNIDAD	$ 900.000	$ 750.000	$ 730.000
1.7	**COMPRESOR**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE FUERZA, DESMONTE, DESARMADO, LAVADO DEL MOTOR, BARNIZADO, SECADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, PINTURA GENERAL MONTAJE Y PRUEBA A SATISFACCIÓN, SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE MEGUEO DEL MOTOR ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO AL COMPRESOR, CAMBIO DE ACEITE, EMPAQUES ENTRE OTRAS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES FILTROS SECADORES	1	UNIDAD	$ 675.000	$ 500.000	$ 528.000

1.8	**VIBROCOMPACTADORA**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL, INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS POR NUEVOS , CAMBIO DE ACEITE, VÁLVULA REGULADORA, MANTENIMIENTO POLEAS Y ELEMENTOS FILTRANTES	1	UNIDAD	$ 1.150.000	$ 900.000	$ 880.000
					$ 14.845.000	**$11.500.000**	**$12.064.000**

Realizada la evaluación económica se deja constancia de:

1. No se realiza corrección aritmética a la oferta presenta por el oferente **JOSE LUIS MARTINEZ.**
2. No supera el valor promedio por ítem del estudio de mercado.

OFERENTE	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN TECNICO - ECONOMICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
SUBE INGENIERIA S.A.S	CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
	GARANTIA TECNICA	CUMPLE
	EXPERIENCIA MINIMA	SI CUMPLE
	ANEXO ECONOMICO	CUMPLE
	COTIZACIÓN DEL TOTAL DE LOS ÍTEMS SIN EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL.	CUMPLE
	FORMATO DE DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA ANEXO "D".	CUMPLE
	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación técnica económica de las ofertas presentadas se concluye que:

Acuerdo verificación de la oferta presentada por **JOSE LUIS MARTINEZ.** en el proceso de contratación de minina cuantía No. 0085 ARC-CBN1-2019 se evalúa al proponente con menor precio, el cual cumple con lo establecido en los aspectos técnicos y económicos por lo que se HABILITA para continuar en el proceso.

TF. DAVID JULIAN ROA ALMANZA
Evaluador Técnico-Económico
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 0085-ARC-CBN1-2019

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO No. 0085-ARC-CBN1-2019

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS Y DE EXCELENTE CALIDAD A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO"

CIERRE: 08 DE MAYO DE 2019

VALOR: EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE ($15.000.000.OO), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 DE MAYO DE 2019

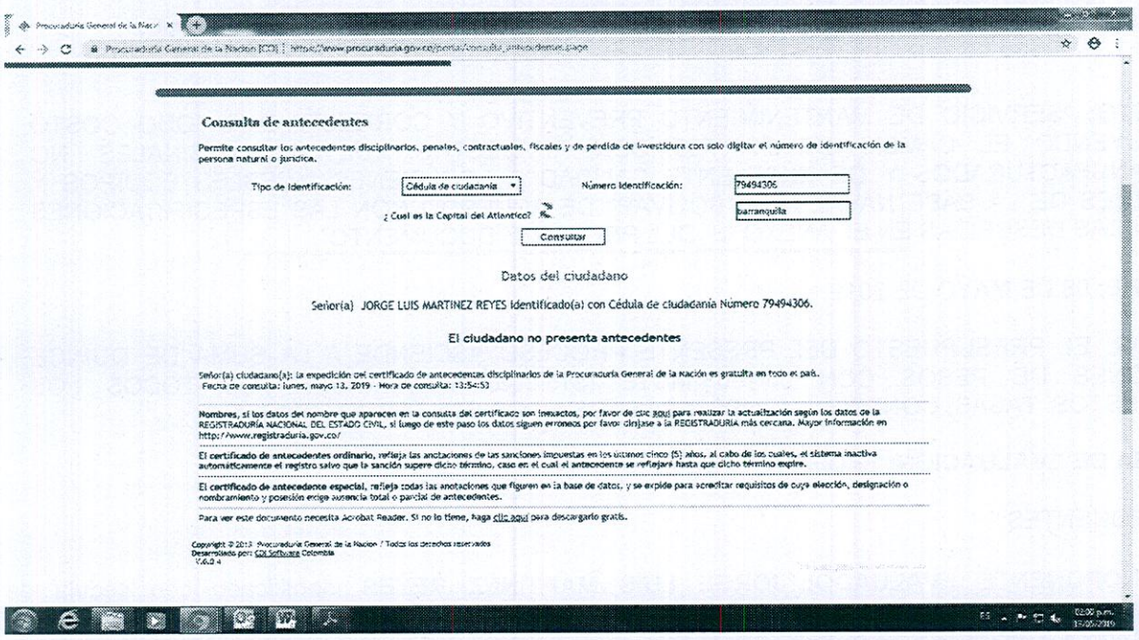
PROPONENTES:

1. **PROPONENTE EVALUADO: JORGE LUIS MARTINEZ REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.494.306, representante legal del establecimiento de comercio **DISEÑOS EN ESTRUCTURAS METALICAS Y PINTURAS**.

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
1. OBJETO	CUMPLE
2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	CUMPLE
3. MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
1. RENOVADO	CUMPLE
2. EXPEDICION NO MAYOR 30 DIAS CALENDARIO	POR VERIFICAR
3. OBJETO SOCIAL	CUMPLE
4. REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
5. DURACION/VIGENCIA	POR VERIFICAR
FOTOCOPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE
1. PERSONA NATURAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE PROVENIENCIA DE DINEROS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal de la empresa fueron verificados en línea.



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de perdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía — Número Identificación: 79494306

¿Cual es la Capital del Atlantico? barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JORGE LUIS MARTINEZ REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79494306.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 13, 2019 - Hora de consulta: 13:54:53

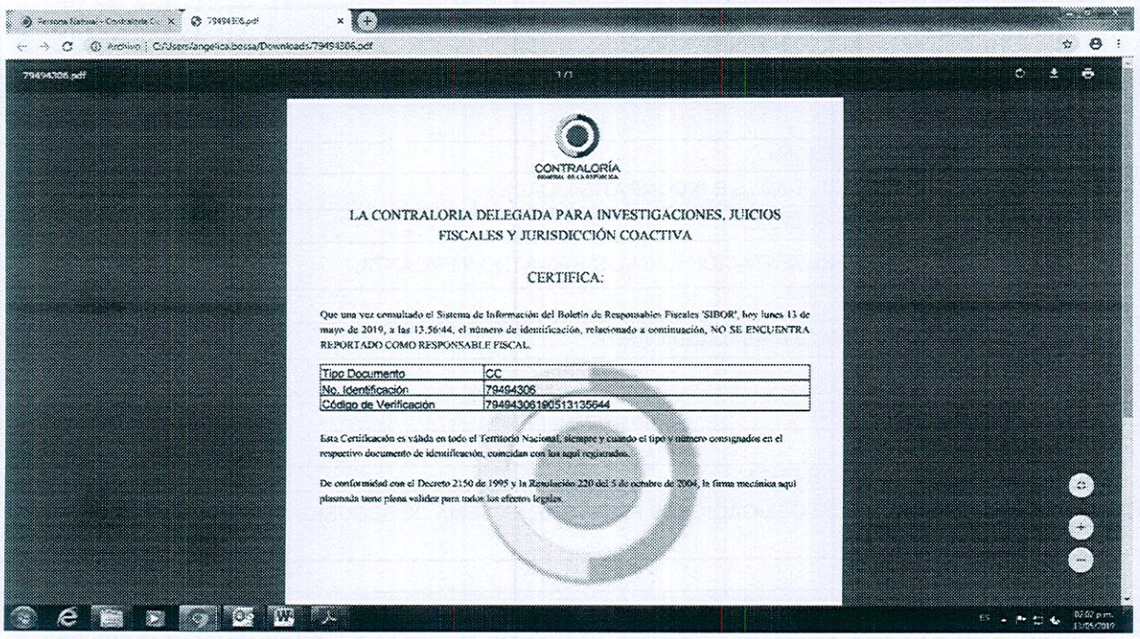
Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erroneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013 Procuraduría General de la Nación / Todos los Derechos reservados
Desarrollado por: GD Software Colombia
V.6.0.4



79494306.pdf

CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

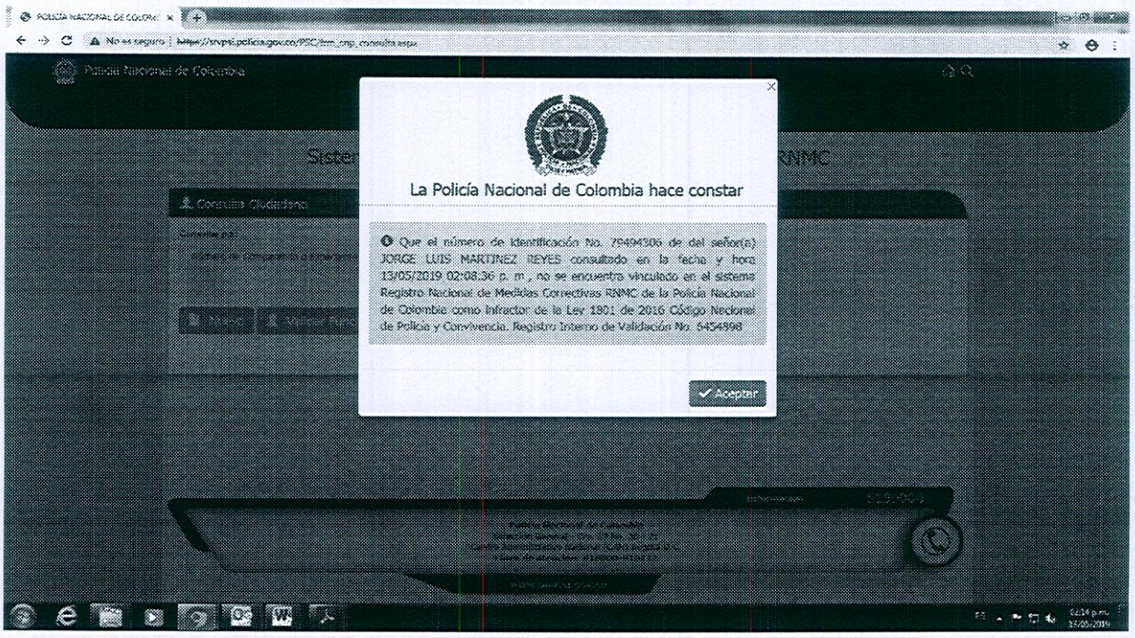
CERTIFICA:

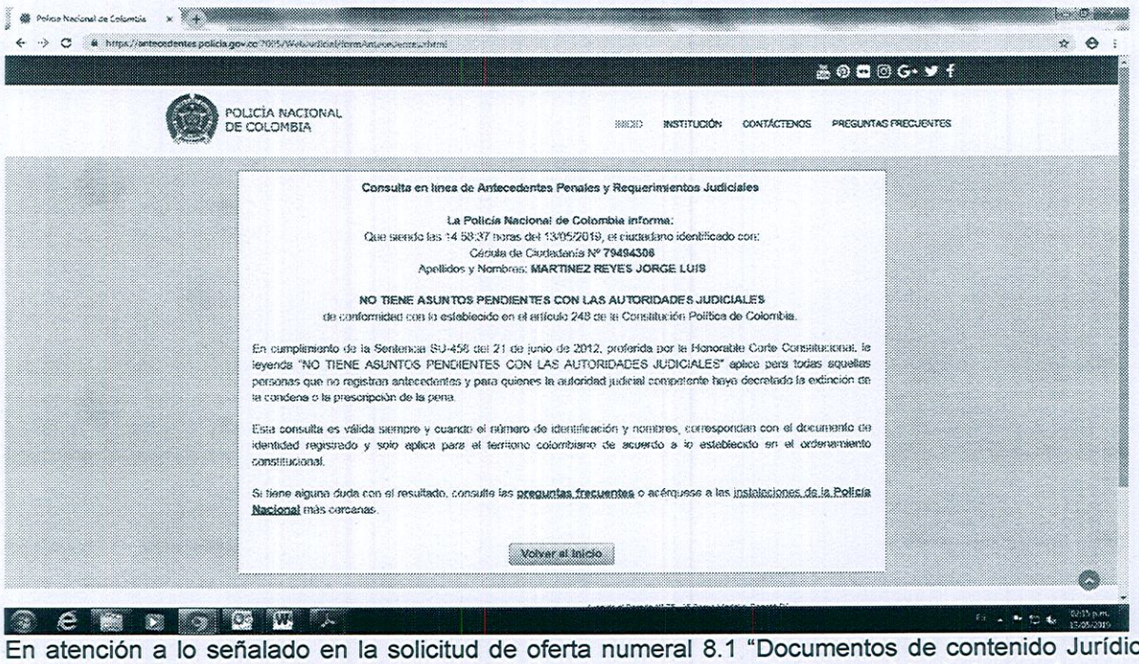
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de mayo de 2019, a las 13:56:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79494306
Código de Verificación	7949430619051313564 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.





En atención a lo señalado en la solicitud de oferta numeral 8.1 "Documentos de contenido Jurídico", la empresa **JORGE LUIS MARTINEZ REYES, representante legal del establecimiento de comercio DISEÑOS EN ESTRUCTURAS METALICAS Y PINTURAS,** no cumple con los requisitos habilitantes.

1. Pendiente por suministrar y cargar al SECOP II **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL** con una **EXPEDICION NO MAYOR 30 DIAS CALENDARIO**

2. Pendiente por suministrar y cargar al SECOP II una certificación donde señale que la duración de la empresa no será inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, lo anterior debido a que la Certificado de Existencia y Representación legal se evidencia que la vigencia es INDEFINIDA.

PROPUESTAS	RESULTADO
1. JORGE LUIS MARTINEZ REYES, representante legal del establecimiento de	**El proponente debe allegar documentos para habilitación jurídica**

comercio DISEÑOS EN ESTRUCTURAS METALICAS Y PINTURAS.	

Atentamente,

Teniente de Corbeta **LUIS BAYARDO VELANDIA BANQUEZ**
ASESOR JURIDÍCO BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL DEL PROCESO No. 0085-ARC-CBN1-2019

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS Y DE EXCELENTE CALIDAD A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO"

CIERRE: 08 DE MAYO DE 2019

VALOR: EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE ($15.000.000.OO), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR

FECHA DE EVALUACIÓN: 14 DE MAYO DE 2019

PROPONENTES:

1. **PROPONENTE EVALUADO: JORGE LUIS MARTINEZ REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.494.306**,** representante legal del establecimiento de comercio **DISEÑOS EN ESTRUCTURAS METALICAS Y PINTURAS**.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**
• **EXPEDICION NO MAYOR 30 DIAS CALENDARIO**	**CUMPLE**
• **DURACION/VIGENCIA**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que EL OFERENTE subsano los documentos requeridos por la Administración dentro del termino conferido para ello, se tiene que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de la referencia:

PROPUESTAS	RESULTADO
JORGE LUIS MARTINEZ REYES, representante legal del establecimiento de comercio DISEÑOS EN ESTRUCTURAS METALICAS Y PINTURAS	**HABILITADO**

Atentamente,

Teniente de Corbeta **LUIS BAYARDO VELANDIA BANQUEZ**
ASESOR JURIDÍCO BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"